

REAL ACADEMIA Hispano-Americana de Ciencias y Artes

BOLETÍN

Segunda Época

CÁDIZ 1920

Núm. 6.

ESTE BOLETÍN SE REMITIRÁ GRATIS A TODOS LOS ACADÉMICOS RESIDENTES FUERA DE CÁDIZ, SIEMPRE QUE ENVÍEN LOS CORRESPONDIENTES SELLOS O ESTAMPILLAS DE CORREOS PARA EL FRANQUEO CERTIFICADO.

DIVAGACIONES



27 MAY. 1973

Dedicado al Ilmo. Sr. D. Pelayo Quintero

De la perla del Océano, o sea de Cádiz, salió el crucero acorazado *Alfonso XIII*. Surcando la ruta trazada por el más sabio navegante, que de un mundo hizo dos, llegó a la capital de la Gran Antilla, la tierra más hermosa que humanos ojos pudieron ver. Volando, con más o menos fantasía mi pensamiento, he podido saborear esta sensación moral. Felices vosotros, marinos ilustres y compatriotas míos; felices, sí, que habéis traído entre terroríficos cañones sin sentir anhelos de libertad, la blanca paloma, símbolo de la paz. ¡Qué júbilo sintió mi corazón de española, al saber cómo íbais a ser agasajados por cubanos y españoles! ¡A cuánta consideración se entregó mi espíritu! ¡Cuba, la hija menor de España, se engalanaba para rendirle pleitesía a sus hermanos de hoy!

El abrazo del Comandante de la unidad de la guerra española al Alcalde de la primera capital de la Isla, dió lugar a que muchas mejillas enrojecieran por el llanto; fenómeno que no se escapa a la suspicacia de los que conocen el corazón humano. La sociedad habanera ha demostrado con el recibimiento a los marinos españoles, que puede cambiarse políticamente de situación, pero, los efluvios de la sangre, donde quiera y en cualquier circunstancia

se imponen, rompiendo fórmulas diplomáticas y obstáculos que impidan el acercamiento, la expansión de almas bien compenetradas.

El homenaje de Cuba a nuestros marinos graba indeleble huella de gratitud en el corazón de todo español que desee borrar diferencias y rencores, aceptando lo hecho como imposición del Destino...

La Historia de Cuba encerrará una página por demás hermosa y simpática: la espontánea y cariñosa acogida a los descendientes de los gloriosos derrotados en aguas de Santiago de Cuba.

De todos los lugares de la Isla se solicitaba ver y agasajar a nuestros marinos, y en todos los labios estaba el nombre del gallardo buque español.

Los españoles residentes en Matanza fueron más afortunados que los de otros lugares del país, y allí también se celebraron fiestas en honor de nuestros hermanos.

Un cable, remitido por nuestro Gobierno al Comandante del acorazado, Sr. Cornejo, hizo crecer las esperanzas entre los españoles residentes en Santiago de Cuba, pues se decía que estaría tres días en aquellas aguas... Cambiáronse telegramas que afirmaran la posibilidad de la visita, y todo hacía creer que se consumaría el hecho. Mi convicción me daba resultado negativo. ¿Sería invención de esta vía submarina? No deseemos que los recuerdos surjan más profundos; dos décadas no son suficientes para hacer caso omiso de un hecho que para los profanos no tiene importancia, pero para los creyentes sí la tiene, y mucha: no hay derecho a que la alegría de nuestros marinos se convierta en duelo; eso sería darles de beber en vaso de oro la cicuta.

Al fin, Dios me oyó; mis ruegos no se perdieron; con gusto transcribo el siguiente telegrama:

Del servicio especial de la *Voz del Pueblo*:

Habana 2 de Agosto de 1920.

Parece que el acorazado *Alfonso XIII* no irá a Santiago de Cuba por ser su entrada estrecha, y también se asegura, que por ser de recuerdos desagradables. La lógica está de plácemes.

Quiero para vosotros, ¡oh herederos del valor heroico de Graveda, Méndez Núñez, Villamil, Cervera y muchos más!, que donde quiera que vayáis os reciban con lluvias de flores espirituales.

Guantánamo 4 de Agosto de 1920.

CONCEPCIÓN RUDOLFO DE RIVERO,

Entrega de un Diploma

La Real Academia Hispano-Americana, designó Académico Protector al Excmo. Sr. D. Julio Acosta García, presidente electo de la República de Costa-Rica, comisionando al Correspondiente en aquella Nación D. Luís Julio Joest, para que le entregase el diploma que lo acreditaba en aquel cargo, en el acto de posesionarse de la alta Magistratura, pronunciándose al efecto discretos y elocuentes discursos.

S. E. el Presidente tuvo la bondad de pronunciar el siguiente:
«Señor Delegado:

Por el libre voto de mis conciudadanos he asumido hoy ante la Representación Nacional, la primera Magistratura del Estado, y es un motivo de legítima satisfacción recibir en este mismo día el diploma que me entregáis extendido por la Real Academia Hispano Americana de Ciencias y Artes de Cádiz, por el cual se me nombra Académico Protector de tan docta Corporación.

Uno de mis propósitos de gobernante será procurar por todos los medios a nuestro alcance, el acercamiento moral que debe existir cada vez más intenso entre España y Costa Rica, entre la noble madre que nos dió religión, lengua y costumbres, y la Nación que no por pequeña, ha dejado de corresponder dignamente a esta sagrada deuda de gratitud; y como la Real Academia de Cádiz tiene en mira justamente cultivar estos sentimientos y estrechar las relaciones existentes entre España y las Repúblicas Americanas de su linaje, podéis estar seguro de que aprecio mucho esta honrosa distinción y que la acepto en nombre de mi país, así como las felicitaciones de que sois portador en estos momentos en que se inaugura mi período de gobierno.

Suplico al señor Delegado trasmitir a la Directiva de la Real Academia que representa, y aceptar personalmente, mis agradecimientos por el homenaje que se ha querido hacerme y por los votos de prosperidad para el futuro de Costa Rica.



Los Dominicos españoles y la fundación de las Universidades coloniales

(CONTINUACIÓN) (*)

La Universidad de la Habana

En la Habana, capital de la Isla de Cuba, donde algo tardíamente plantaron los Dominicos españoles sus reales, merced a la munificencia de la insigne Condesa de Casa Bayona, en el convento de San Juan de Letrán, se fundó la postrera Universidad de las varias que en nuestras colonias regentó la Orden de Predicadores. La data de aquel suceso fué el año 1721, pues en él está fechado el Breve de Inocencio XIII, *Aeternæ Sapientiæ*, de 12 de septiembre.

Como en los casos anteriores, daré un extracto de dicho documento. (1)

Exposición de motivos.—«Exponi siquidem Nobis nuper fecerunt dilecti filii Fratres Provinciæ Sanctæ Crucis Ordinis Prædicatorum in Indiis Occidentálibus quod cum in eorum Conventus Sancti Joannis Laterani nuncupato oppido civitatis nuncupatæ Havanæ, Cubanæ diocœsis. in eisdem Indiis pluribus abhinc annis magno cum progressu diversarum scientiarum studia, nimirum Grammaticæ, Philosophiæ atque Sacræ Theologiæ ex quibus per accuratam eorumdem religiosorum sollicitudinem, experientia

(*) Véase el núm. 3, Segunda época del BOLETÍN.—2.ª Epoca.

(1) Cfr. *Bullarium Sacri Ordinis Prædicatorum*, vl. 6.º, p. 523.

teste, úberes fructus hactenus accepti fuerunt laudabiliter vigeant et quanvis consimilis copiosa messis in futurum sperari potuisset exponentes præfati oppositum, non sine módico mœrore de frustratam fere spem assequendi in dicto oppido præmium ex defectu Academiæ et Universitatis Studii Generalis pro collatione graduum experiri cogantur, proximior vero, nempe Mexicana studii generalis Universitas trecentis leucis a dicto oppido Havanæ ac altera Insula Hispaniola ubi conventus Sancti Dominici ejusdem Ordinis, eaque patitur longo navigationis intervallo, quæ nonnisi cum máximo vitæ discrimine permittit accesum respective distent. Ipsi exponentes ut dicta studia cum antiquo fervore revocentur, ac juvenes ad pristinum certamen restituatur.»

Petición.—Fratribus præfati conventus Sancti Joannis Laterani facultatem concedendi dictos gradus cum eisdem privilegiis, honoribus et gratiis quibus secundo dictus conventus Hispaniolæ potitur, per Nos concedere summopere desiderant.

Concesión de la gracia.—Nobis præterea humiliter supplicari fecerunt ut in præmissis opportune providere et ut indulgere de benignitate Apostólica dignaremur. Nos igitur ipsos exponentes specialibus favoribus et gratiis prosequi volentes... et pro tempore existentibus Fratribus dicti conventus Sancti Johannis Laterani facultatem conferendi gradus in illis scienciis et facultatibus qui in eodem conventus edocentur et leguntur ad instar Academiæ secundo dicti conventus Hispaniolæ ipsius Ordinis ac cum eisdem privilegiis, honoribus et gratiis quibus ipse conventus Sancti Dominici nunc etiam fruitur et potitur auctoritate Apostólica tenore præsentium perpetuo concedimus et impertimur.»

Poniendo en castellano y en cortas líneas lo contenido en los anteriores extractos, se pueden indicar estas ideas fundamentales. En la exposición de motivos: *a)* Existencia de un colegio de Gramática, Filosofía y Teología en la Habana. *b)* Dificultad de graduarse que encontraban los que estudiaban en él, a causa de lo largo y difícil del viaje a México o Santo Domingo, las dos Universidades más cercanas. *c)* Necesidad de la facultad de dar grados que experimentaba aquel Centro docente, para su completo florecimiento. La concesión de lo solicitado equipara en un todo al colegio lateranense con la Universidad de la Isla española primada de las de América; y recordando los privilegios de aquélla, ya indicados al tratar de su fundación, se viene en conocimiento de los de ésta. Es verdad que no todos llegaron hasta la fecha del nacimiento de la segunda, pues ciertas prerrogativas autonómicas habíalas anulado la Corona al promediar el siglo XVII.

Arrojando una mirada retrospectiva a las páginas precedentes, se podrá atisbar algo de la grandiosa obra cultural de los dominicos españoles en Ultramar. De diez Universidades propiamente tales que hubo en aquellas nuestras antiguas colonias, seis fundáronlas ellos; otra, en gran parte se les debió; y por si fuera esto poco, tuvieron cátedras en varias de las que restan. Agréguese a éstas las cátedras públicas que se leían en sus conventos, la más humilde pero más decisiva acción educadora que ejercían en las doctrinas, y se podrá afirmar sin temor, que nadie influyó tanto ni tan decisivamente como ellos, en la civilización de América y Filipinas.

Los orígenes de la Universidad de Santiago de Chile

Los primeros vestigios de esta Universidad, reorganizada en 1756 por el virrey del Perú D. Manuel Amat y Juniet, están íntimamente ligados con la Orden de Santo Domingo, que apenas establecida en Santiago y organizado su convento, comenzó a leer públicamente, y gratis, Artes, Filosofía y casos de conciencia. Esta actitud fué tan del agrado de Felipe II, que determinó premiar de algún modo aquellos servicios, y con tal motivo expidió la siguiente Real Cédula, fechada en Madrid el 21 de enero de 1591, contenida en las Leyes de Indias. Por su importancia, la copio a continuación;

«Porque está mandado que en la Ciudad de Santiago, de el Reyno de Chile, se funde una cátedra de Gramática para que la juventud de él pueda aprender latinidad y al que leyerse se le dén en cada año de nuestra Real Caxa cuatrocientos cincuenta pesos de oro, y no se puso en execución por falta de preceptor, y han ofrecido los Religiosos de Santo Domingo, de aquella Provincia, que en el convento de su Orden habrá siempre gratis lección de Artes, Filosofía y casos de conciencia, y nos suplicaron que atento a su necesidad fundasemos e instituyésemos la dicha cátedra de Gramática en el dicho convento, porque en él habría siempre Preceptor muy suficiente que la lea y se les pague el salario de los derechos de almojarifazgo: Mandamos al Gobernador de la provincia de Chile, que no estando proveída esta cátedra en persona alguna, provee que se instituya en el convento de Santo Domingo por el tiempo que fuere nuestra voluntad y los Oficiales de la Real Hacienda paguen el salario de ella señaladamente de lo procedido de almojarifazgos.» (1)

(1) Cfr. *Leyes de Indias*, Libro 1.º, Título 22, Ley 54, t. 2.º, fl. 119 r.

Años más adelante se dieron grados en este colegio, originándose de aquí una serie de enojosas cuestiones con los jesuitas, que llenan las páginas de la historia de la Universidad chilena.

Como Universidad, se le encuentra enumerado en Reales Cédulas anteriores a la fundación del colegio-convictorio de San Francisco Javier, y en él formáronse muchos varones que honraron a la religión y a la patria.

Estas cuestiones se repitieron en diversas ciudades de nuestras colonias, y si aquí los dominicos se creían ofendidos por los jesuitas, en Bogotá, Quito y Manila se cambiaron los papeles y éstos se consideraron como vejados, acusando a aquellos de vejadores. En nuestros días, cuesta trabajo comprender cómo se podía discutir tanto sobre cosas que nos parecen bien claras; pero aparte de que las circunstancias eran muy otras que las presentes, siempre el que goza de un derecho se resiste a ser despojado de él, y aunque religiosos, eran los contrincantes también hombres.

Privilegio universitario—

Quedaría incompleto el estudio presente, si se omitiese en él la noticia de ciertos privilegios que llamaré universitarios, concedidos a la Orden de Santo Domingo, de los que hubieron de disfrutar también los religiosos de la Compañía de Jesús y de la Orden de San Agustín. Todos ellos se pueden resumir en el de dar grados en ciertas de sus Casas de Estudios, gracia concedida por vez primera a instancias de Felipe IV, por el Papa Paulo V. El Breve *Charissimi in Christo*, en que dicha merced se contiene, lleva la fecha de 11 de marzo de 1619 y es capitalísimo desde el punto de vista aquí adoptado, y por dicha circunstancia transcribiré a continuación sus principales cláusulas: (1)

Exposición de motivos.—«*Charissimi in Christo filii nostri Philippi Hispaniarum Regis Catholici nomine, Nobis nuper expositum fuit, quod in partibus Indiarum Occidentalium, propter magnam multarum locorum et Civitatum a Limana et Mexicana Civitatibus in quibus Universitates studii generalis erectæ sunt, distantiam, multi reprimuntur qui ex eo quod ad dictas Universitates pro suscipiendis inibi gradibus consueti accedere non possunt studiis operam navare nequeunt. Unde magna in eisdem partibus virorum qui in Logicæ, Philosophiæ ac Sacræ Theologiæ studiis pro verbo Dei*

(1) Cfr. *Bullarium Sacri Ordinis Prædicatorum*, VI, 5.º, p. 716. Para el Sr. Gil Alvarez, esto era un privilegio de los jesuitas, a quienes se concedió en 1620. ap. cit. p. 74, nota 3.

prædicationibus ac sacramentorum administratione versati sint penuria viget...»,

lo que se condensa en estas dos líneas: *a)* La gran distancia de la mayoría de las ciudades y villas del Nuevo Mundo de las dos Universidades de Lima y México, retraía a muchos del estudio, a causa de la dificultad de obtener los grados. *b)* Este retraimiento originaba una penuria grande de sacerdotes; y *c)* El Rey ponía todo ello en conocimiento del Papa, en demanda de remedio.

Concesión de la gracia.—«Nos igitur, pio ejusdem Philippi, Regis desiderio quantum cum Domino possumus, annuere volentis, hujusmodi supplicationibus inclinati... Archiepiscopis et Episcopis Indiarum Occidentalium et Sede illarum vacante, Cathedra-
lium Ecclesiarum Capitulis ut gradibus Baccalaureatus, Licenciaturæ, Magisterii et Doctoratus insignere valeant quotquot annis quinque studuerint in collegiis formatis Fratrum Ordinis Prædicatorum qui a publicis Universitatibus ducentis saltem milliaribus distent dummodo tamen üdent ut præfertur, promovendi prius egerint actus omnes qui in Universitatibus Generalibus fieri consueverunt pro his gradibus adipiscendis atque a Rectore et Magistro Collegii approbationem obtinuerint Apostólica Auctoritate tenore præsentium concédimus et indulgensus.»

cuya concesión se puede descomponer en las siguientes prescripciones: *a)* Los arzobispos y obispos del Nuevo Mundo graduarán a los discípulos de colegios dominicanos que reúnan ciertas condiciones. *b)* Estas son: 1) que sean colegios en forma; 2) que disten a lo menos doscientas millas de la Universidad más cercana; 3) que los estudios de los graduandos hayan durado cinco años por lo menos; y 4) que hagan todos los actos que en las Universidades se estilan en casos tales. *c)* Con estos requisitos, pueden conferir desde el bachillerato hasta el doctorado.

Restricción de importancia.—«Volumus autem quod gradus hujusmodi nemini suffragentur, nec quisquam illo uti possit extra Indias Occidentales prædictas.»

Duración del privilegio.—«Præsentes ad decennium tantum valituris».

Este privilegio decenal se prorrogó por los Sumos Pontífices por espacio de siglos, sin más alteración substancial que lo dispuesto por Urbano VIII en 1627, que confirma Inocencio XII en su Breve *Alias felicis* de 10 de marzo de 1629, en que se lee: «adhibito per ipsos Archiepiscopos et Episcopos consilium trium ca-

nonicorum seniorum suarum ecclesiarum». Desde 1624 se había hecho extensivo a Chile y Filipinas, y a su sombra se dieron los grados durante muchos años en Santiago y Manila. (1)

Debido a este privilegio, que como ya hemos dicho, se hizo extensivo a los agustinos y jesuítas, algunos historiadores, viendo que en tal determinada ciudad o en este colegio de alguna de las tres familias religiosas dichas se conferían grados, han imaginado nuevas Universidades, sin más fundamento que su falta de cuidado en la investigación. Una de éstas es la de San Antonio Abad, del Cuzco, de la que me place decir algo por su íntima relación con la familia dominicana. Era este colegio una espléndida fundación de patronato real que databa de 1592 y que después de serias luchas había obtenido una Real Cédula de Felipe IV datada en Aranjuez el 10 de abril de 1625, concediéndole el derecho de preceder al colegio que con el título de San Bernardo tenían en la misma población los jesuítas. Las relaciones entre estos religiosos y los colegiales tenían que ser algo forzadas, y para mejorarlas, había un antagonismo de escuela de por medio, pues los de San Antonio Abad eran profundamente tomistas. Como los dominicos no tenían colegio formal en el Cuzco, los colegiales se veían en la alternativa de ir a graduarse a Lima, lo que era muy costoso y molesto, o de bajar la cabeza, sometiéndose a sus contrarios, los que no perdonaban ocasión de vejarnos. Acudieron al Rey en demanda de auxilio, éste recurrió a la Santa Sede, y el Papa Inocencio XII, por su Breve *Aeternæ Sapientiæ* de 1 de marzo de 1692, les otorgó que fuesen a graduarse al convento de Santo Domingo, de su ciudad, con todos los privilegios y prerrogativas de que gozaban cuando lo hacían en el colegio de San Bernardo. Copiaré la exposición de motivos, únicamente, para no alargarme demasiado, pues la concesión fué tan amplia como quisieron pedirla: (2)

Exposición de motivos.—«In civitate cuscanense in Indiis occidentalibus jam inde ab anno 1592 erectum reperiatur sub invocatione seu titulo Sancti Antonii Abbatis unum collegium seu seminarium ecclesiasticum... quinque cathedras Regia impensa fundatas habens tres videlicet Philosophiæ et duas Sacræ Theologiæ quæ Collegialibus ipsius Collegii per concursum conferuntur atque idem Collegium nobiliores illarum partium juvenes studiorum causa se conferant, degantque in eo centum plerumque Collegiales qui propter bonarum litterarum studia quibus ibidem operam na-

(1) Cfr. *Bullarium Sacri Ordinis Prædicatorum*, vl. 5.º, p. 397.

(2) Cfr. *Bullarium Sacri Ordinis Prædicatorum*, vl. 7.º, p. 355.

vant Cathedrali Ecclesiæ cuscani debitis temporibus inserviunt... graduumque litterariorum præmium consequi nequeunt eo quia Universitas Studii Generalis Limana quingentis circiter milliariis a dicta civitate Cuscani distat nec illi in alio Collegio Sancti Bernardi Cuscani quod a Cléricis regularibus Societatis Jesu regitur et in eo cætero qui examine eorum, qui subinde ad gradus scholásticos per Episcopum Cuscani promovendi sunt habetur exámini hujusmodi se subficere valent propter differentiam scholarum quandoquidem Collegiales Collegii Sancti Antonii hujusmodi quod alias antiquis existit et prerrogativæ precedenciæ super Collegium Sancti Bernardi supradictum fruitur a primæva institutione in earum primo ingressu ad sequendam doctrinam Sancti Thomæ Aquinatis juramento se astringunt, illique incumbunt; ipseque Carolus Rex plurimum cupit.»

Petición.—«Eisdem collegialibus seu aliis scholaribus Collegii Sancti Antonii hujusmodi a Nobis indulgeri ut absolutis studiis et prævio examine per Cathedralicos Conventus Sancti Dominici dictæ Civitatis Cuscani Ordinis Fratrum Prædicatorum attenta doctrina consentione faciendo, Baccalaureatus, Licenciaturæ, Magisterii, Doctoratus in Philosophia et Sacra Theología gradus, pro tempore existente Episcopus Cuscanus... suscipere valeant.»

En la exposición de motivos copiada, preciosa por darnos a conocer detalles interesantes de esta fundación, como son el número de sus cátedras y colegiales, las materias enseñadas y el juramento de fidelidad a la doctrina tomista que hacían a su ingreso los que en dicho colegio estudiaban, encontrará el curioso datos suficientes para juzgar de la historicidad de la afirmación de quien le supuso Universidad con cátedras de Gramática, Teología y Derecho en 1598. (1)

Dependencia de estos Centros,
de la Orden de Santo Domingo

Estas Universidades, nacidas y criadas al calor de la familia dominicana, tienen todas como nota característica y peculiar el estar unidas a ella y formando parte integrante suya, por aceptar las autoridades de la Orden en la misma jerarquía acostumbrada

(1) Así el Sr. Gil Alvarez en su trabajo citado, p. 66. La fecha de la fundación de dicho colegio podía haberla encontrado en el Breve antecitado.

en ésta. Dependen de sus Rectores, como de superiores inmediatos; de éstos pueden recurrir a las Provinciales de la demarcación en que están enclavadas; suelen fiscalizar su vida administrativa los Visitadores generales, y por último, el Maestro general es el árbitro supremo de sus diferencias. En la constitución de las Universidades de la Española, Lima, Bogotá, Manila, Quito y la Habana, juega papel principalísimo esta particularidad, que si en unas existió desde sus mismos comienzos, en otras se aceptó, o más bien se obtuvo de la Santa Sede, en vista de los beneficiosos resultados que producía donde quiera que se implantó. Aun a riesgo de repetir alguna noticia, indicaré desde cuándo y en virtud de qué disposición legal comenzaron a depender de las seis Universidades dichas de la Orden de Predicadores. Como acabo de indicar, no todas lo fueron siempre, y aun en las que no conocieron otras autoridades eclesiásticas, hubo quien gozó de esta prerrogativa, no tanto por concesión inmediata, cuanto por comunicación de los privilegios de otra.

Al grupo de las segundas pertenecen la de Santo Domingo y su hechura, la de la Habana, la de Lima y la de Manila, y son de las otras las de Bogotá y Quito, reintegradas a la familia dominicana a petición propia en el mismo documento pontificio.

El lector recordará lo dicho al examinar la carta de fundación de la Universidad de la Isla Española, en que se establecía que los Priors *pro tempore* del convento dominicano o los Regentes nombrados por la Orden gobernarían la nueva escuela, nombrarían su Consejo y hasta sus tribunales de grados, y no necesitará, seguramente más, para convencerse de la dependencia en que este Centro estaba de las autoridades jerárquicas de los Predicadores. Téngase en cuenta lo que en el Breve *Aeternæ Sapientiæ* de Inocencio XIII se dice, concerniente a la constitución de la Universidad de la Habana: «Ad instar Accademiæ secundo dicti Conventus Hispaniolæ Insulæ ipsius Ordinis ac cum eisdem privilegiis», y holgará insistir más acerca de este punto en lo tocante a dicho Centro docente. La Cédula Real de Carlos V para la erección de Lima no es tan explícita, aunque es clara para el que sepa leerla, pues los privilegios universitarios se conceden al estudio general dominicano nacido dentro de la Orden, que lo continúa gobernando y proveyendo de profesores, según sus leyes. En cuanto a Manila, esta cláusula del Breve de su fundación es bien explícita: «Accademiam sic erectam et institutam curæ, regimini et administrationi dicti Ordinis et illius Magistri generalis pro tempore existentis... supponimus et submittimus».

Las Universidades de Quito y Bogotá se encontraban en una situación algo equívoca, por no establecerse de modo claro su dependencia de la jerarquía dominicana, y dieron fin a esta incertidumbre en el año 1685, en que pidieron y obtuvieron de Inocencio XI el Breve *Exponi Nobis*, datado el 11 de abril, en que se las equiparaba a la de Santo Tomás, de Manila, y en su consecuencia, se las sometía al Maestro general de los Predicadores. Las cláusulas más importantes de dicho documento son las siguientes: «Plurimum cupiat a Nobis declarari quæ supradictæ Universitates Conventus Sanctæ Fidei et Collegii Beati Ferdinandi Civitatis Quitensis sint certe ac vere et reales Universitates prout sunt Limana et Mexicana, absque ulla differentia ac cum omnibus gratiis et privilegiis... Collegio Sancti Thomæ Civitatis Manilæ... anno 1681 concessimus... Nos... omnia privilegia præfato Collegio et Universitati Sancti Thomæ Manilæ dicto anno 1781 a Nobis concessa prædictis Universitatibus Sanctæ Fidei et Beati Ferdinandi Regis Catholici Civitatis Quitensis auctoritate apostolica tenore præsentium communicamus.»

HIPÓLITO SANCHO,

C. de la R. Academia Hispano-Americana de Cádiz.

(Continuará).



El centenario del descubrimiento del Estrecho de Magallanes y la Real Academia Hispano-Americana

Próximo a cumplirse el IV centenario de este descubrimiento tan transcendental en la vida de la humanidad, y para recordar la parte que a la Real Academia Hispano-Americana corresponde en su conmemoración, nos es grato reproducir el artículo e instancia que se publicó en este BOLETÍN, en los números 20 y 21, correspondientes al 2.º trimestre de 1915, para demostrar que esta Corporación fué la primera entidad española que se preocupó de festejar tan gloriosa fecha:

«Un centenario.—Magallanes y el primer viaje de circunnavegación.

En el próximo año de 1920 se cumplen los cuatrocientos años del feliz descubrimiento por Magallanes, del Estrecho que lleva su nombre.

Fué suceso de grandísima importancia y transcendencia, y puso término a las zozobras de los navegantes de aquel tiempo, que buscaron inútilmente, hasta entonces, un paso que comunicara los mares Océanos Atlántico y del Pacífico, que acababa de descubrir el intrépido capitán Vasco Núñez de Balboa.

La expedición que mandara Magallanes, una vez muerto éste, siguió bajo las órdenes de su segundo, el arrojado marino Sebastián de Elcano, y dió la vuelta al mundo para regresar a la Patria, a la que traía como preciados trofeos los laureles conquistados en tan atrevida empresa.

Ambos acontecimientos tuvieron éxito colosal. La Historia los ha recogido, ensalzándolos como se merecen, y la posteridad se asombra aún del valor heroico de aquellos hombres, surcando la inmensidad de los Océanos en frágiles y pequeños buques, con instrumentos y cartas deficientes, sin más estímulos que los de la gloria, sin más deseos que los de engrandecer a su Patria.

La flota que tan temeraria empresa acometía salió del puerto de Sanlúcar de Barrameda, y es lógico suponer, que en la ciudad del Guadalquivir se celebre con toda la suntuosidad que la grandeza de ambos sucesos requiere, la conmemoración del IV centenario del descubrimiento del Estrecho de Magallanes y del primer viaje de circunnavegación realizado por Elcano.

La Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes,

acogiendo con sincero cariño la proposición de D. Genaro Cavestany, entusiasta propagador de la idea de tan necesaria conmemoración, y para coadyuvar a las gestiones emprendidas a tal fin, ha dirigido al Sr. Presidente del Consejo de Ministros el siguiente escrito:

«Excmo Sr.:

La Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes de Cádiz, creada con el exclusivo propósito de estrechar y de fortalecer los lazos de confraternidad y de afecto que desde hace ya tiempo se iniciaron entre España y las que fueron sus Colonias predilectas de América, prestó decidido y entusiasta concurso a la conmemoración del primer Centenario de las Cortes generales y extraordinarias que se celebraron en el histórico templo de San Felipe Neri, declarado monumento nacional, y por sus estímulos concurrieron a las fiestas patrióticas que el Gobierno de S. M. propuso, representaciones muy lucidas de aquellos países, que conmemoraban también el recuerdo de su independencia, extremando hacia la que fué madre común de todas, las más sinceras y las más expresivas manifestaciones de su respeto y de su admiración.

En fecha próxima, Excmo. Sr., se cumplirá el IV Centenario del descubrimiento por Magallanes del Estrecho que lleva su nombre; suceso de importancia excepcional, que produjo una transformación radicalísima en la vida política y social de todos los pueblos, y que la Historia reputa como uno de los acontecimientos más grandes realizados por los audaces navegantes de aquel tiempo al servicio de la noble nación española, que los acogía y amparaba y les facilitaba elementos para sus legendarias exploraciones.

Y con el descubrimiento del Estrecho de Magallanes, se realizó otro suceso grandioso, cual fué el viaje de circunnavegación que llevó a cabo Sebastián de Elcano, segundo de la flota del insigne portugués, cuando asumió el mando de la expedición por muerte de su desgraciado jefe.

De la próxima ciudad de Sanlúcar de Barrameda, en esta provincia, zarpó la flota que tanta gloria habría de conquistar para España. En ella, Excmo. Sr., deben festejarse sucesos de tanta resonancia con la grandiosidad debida, y esta Real Academia, cumpliendo acuerdo adoptado en Junta general, tiene el honor de dirigirse a V. E. para rogarle con todo respeto que reciba con su acostumbrada benevolencia nuestra Súplica, y la atienda, ordenando que en ocasión oportuna se celebre digna y entusiásticamente la gloriosa fecha del descubrimiento del Estrecho de Magallanes en noviembre de 1520, y la del primer viaje de circunnavegación realizado por Elcano, sucesos ambos que por su extraordinaria importancia, merecen se recuerden y glorifiquen por la generación actual.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Cádiz 12 de julio de 1915. - El Director, *Pelayo Quintero de Alauri*.—*Julio Moro Morgado*, Secretario.»



SECCIÓN OFICIAL

Juntas generales correspondientes al tercer trimestre de 1920

Ordinaria del 11 de septiembre

Terminado el período de vacaciones, se reunió en la tarde de dicho día en sesión ordinaria la Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes, bajo la presidencia de su director el ilustrísimo Sr. D. Pelayo Quintero y Atauri, concurriendo los Académicos Sres. Solier, Ayala, Pérez-Sarmiento, Martínez y Ruíz de Azúa, Reina, Molina Pastoriza, Lahorra, García Cabezas, Díaz de Escribano, Cherbuy y Moro, excusándose por enfermedad el señor Gálvez Ruíz; por ocupaciones, los Sres. Cebrián y Ramos Boix; y por ausencia, los Sres. Quintanar, Domaica y Suárez.

Aprobada el acta de la sesión del 14 de junio, el Sr. Presidente dedicó sentidas palabras a la memoria del Académico Monseñor D. Ambrosio Martínez y Lozano, cuyas condiciones de talento, afabilidad y afectos hacia la Real Academia recordó para pedir constase en acta el sentimiento que a la Corporación produjo tan inesperada muerte.

También hizo presente que en el pasado mes había fallecido en la ciudad de San Fernando la señora madre del académico señor Cebrián y Saura, y propuso que además de la constancia en acta, se dirigiese atento oficio de pésame a tan estimado compañero.

Ambas proposiciones se aprobaron por unanimidad.

Fueron aprobadas propuestas de Académicos correspondientes presentadas en la anterior sesión, a favor de los señores don Manuel González Garzón, Canónigo Magistral de la Colegiata de Jerez, y D. Manuel Ballester Mínguez, Doctor en Farmacia en Barcelona.

El señor Cónsul interino de la República del Perú en Cádiz anuncia haber llegado en el vapor correo último una caja conteniendo muestrarios de «materias primas nacionales», que envía su Gobierno para que figuren en una vitrina en la Exposición de productos hispano-americanos inaugurada en esta Real Academia.

El señor Decano accidental del honorable Cuerpo Consular, en atento oficio, comunica haberse posesionado de su cargo, ofreciéndose con atentas y cariñosas frases.

El señor Presidente dijo que habiéndose solicitado el concurso de la Real Academia para oponerse al propósito de que corriese a cargo de la ciudad el cuidado y conservación de las murallas y para formar parte de la Comisión gestora para elevar un monumento a la memoria de los heroicos marinos que murieron en Santiago de Cuba y Cavite, había concurrido a ambos actos, y sido designado para presidir la segunda.

Fueron designados:

Académico de Mérito, el Excmo. Sr. D. Laureano García Ortiz, Ministro de Relaciones Exteriores en Colombia.

De Honor, D. Ernesto Restrepo, director de la Academia de la Lengua de Bogotá, y actualmente cónsul en Sevilla de Colombia.

D. José Medina y D. Vicente J. Arboleda, cónsules de la misma nación en Liverpool y Barcelona.

D. José Camprubí, presidente de la Unión benéfica española en Nueva York y propietario del periódico *La Prensa*.

Se presentaron propuestas para Correspondientes a favor de los señores Fray Luís García Nieto, religioso franciscano, insigne escritor y orador sagrado, en la Rábida; y D. Rafael Hardisson Pizarroso, vicecónsul en Santa Cruz de Tenerife.

Se dió cuenta de haberse recibido durante el período de vacaciones 128 obras de autores españoles y americanos para la Biblioteca de la Real Academia, además de un número considerable de folletos, revistas, boletines y periódicos, con cuya adquisición se ha enriquecido el ya valiosísimo caudal literario, consultado frecuentemente por muchos lectores.

Fué leída circular que suscribe el Excmo. Sr. Marqués de Figueroa, presidente de la Unión Ibero-Americana de Madrid, reco-

mendando se intensifique todo lo más que sea posible la propaganda en favor de la celebración de la *Fiesta de la raza*, manifestando el Sr. Director que como en años anteriores, la Real Academia realizaría actos conmemorativos en armonía con la importancia de aquel suceso extraordinario, procurando que tengan todo el esplendor debido.

El Sr. Solier, a dicho propósito, dió cuenta de las gestiones que para recabar adhesiones y apoyo moral a esa *Fiesta* había hecho la Comisión nombrada por la Real Academia, y a grandes rasgos expuso lo que a su juicio debía hacerse para solemnizar efeméride tan gloriosa, y al efecto sometió al juicio de la Academia unas cuartillas dirigidas al pueblo de Cádiz, y que dicen así:

«Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes

Próximo ya el día 12 de octubre, en que en España entera se celebra la *Fiesta de la raza*, declarada nacional por ley de 15 de julio de 1918 y conmemorada solemnemente en la casi totalidad de nuestros países hermanos, las Repúblicas hispano-americanas, juzga esta Real Academia cumplir uno de sus más elementales deberes y patrióticos fines invitando públicamente por estas líneas a las autoridades gaditanas de todos los órdenes, Corporaciones oficiales y particulares, Centros docentes y culturales, Cuerpo consular, Ordenes religiosas, prensa periódica, Cámaras de Comercio e Industria y Agrícola, Maestros de instrucción primaria y al culto pueblo de Cádiz en general, rogándoles contribuyan en la medida de sus deseos y medios a solemnizar dicha fiesta con el procedimiento que cada uno considere más adecuado o de su predilección, dándole el brillo y ambiente necesarios para fomentarla y engrandecerla, sirviendo ello para acentuar y acrecer la estrecha aproximación y confraternidad entre naciones que comulgan en una misma sacratísima religión y expresan sus pensamientos en el rico idioma del inmortal Cervantes.

Al dirigir esta Academia el precedente ruego, no persigue para ella ni gestión organizadora de los festejos que aquellos a quienes se dirige resolviesen celebrar, ni aun intervención en ellos, si expresamente no se la invitase a tenerla en cada caso. Limita su aspiración a recordar a cuantos en Cádiz viven la proximidad de la memorable fecha de 12 de octubre y la conveniencia de que en ese día los nobles y elevados sentimientos y los altruistas fines

que inspiran la *Fiesta de la raza* obtengan en esta nuestra querida ciudad la más amplia y entusiasta de las manifestaciones.

La Academia, por su parte, procurará en ese día cumplir con uno de sus deberes.

La Academia las aprobó y dispuso que el próximo sábado se reúna la Comisión aludida formada por los señores Director, don Victorio Molina, D. Ricardo Solier, D. Juan Reina, D. José M. Pérez Sarmiento, Fray Tomás Lahorra y secretario Sr. Moro, para redactar el programa, pues para ese día se conocerán los resultados de las visitas que se harán al Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, Excmo. Sr. Gobernador militar, Ilmo. Sr. Gobernador civil, señor Alcalde y otras personalidades, rogándoles presten su valioso concurso a la realización de la *Fiesta* aludida.





Intervención tutelar de España en los problemas de límites de Hispano-América

1.—Los límites de Estados: «el uti possidetis de jure»

En la vida política americana hay problemas siempre vivos y palpitantes, nunca resueltos favorablemente, fecundos viveros de controversias entre los Estados ultramarinos, que llevan a fallos arbitrales frecuentemente recusados y aun a sangrientas guerras cuando por los apacibles senderos de la paz no se encuentra la solución deseada.

Tal ocurre con la fijación de los límites entre las jóvenes Repúblicas, eje en torno del cual ha girado su vida política independiente y que tantas veces ha ensangrentado las tierras vírgenes del Nuevo Mundo y contribuido al desgobierno y amargura de las recién nacidas organizaciones políticas.

Aun hoy estos problemas de fronteras están pendientes de resolución entre la Argentina, Paraguay y Brasil, Chile y Perú, Bolivia y Chile, Paraguay y Bolivia, Nicaragua y Honduras, Colombia y Venezuela, Panamá y Colombia. Colombia y Ecuador han firmado un pacto definitivo sobre delimitación de fronteras en Cartagena el 9 de julio de 1919. Un tratado de mejor caracterización de fronteras entre el Uruguay y el Brasil también ha hecho su aparición en el mismo año de 1919.

¿Qué demuestra todo ello sino que los citados problemas siguen en pie, que preocupan hondamente a los políticos de Ultramar y con ellos a los pueblos separados por estas diferencias que

abren entre unos y otros abismos de odios preñados de amenazas de guerras futuras?

Sobre las jóvenes Repúblicas hispano-americanas, salvo las del grupo A B C fuertemente consolidadas política y económicamente, se cierne siempre el temible fantasma de la intervención. El poderoso vecino del Norte del Continente no perdona ocasión de inmiscuirse en la vida independiente de sus minúsculos vecinos para lo que hay que confesar que éstos las más de las veces le ofrecen ocasión con su habitual anarquía, su desconcierto económico y sus problemas de fronteras. Hoy consigue disgregar un departamento de Colombia y formar una nueva y minúscula República; otro día interviene en las guerras civiles de las colonias con la metrópoli y saca de las aguas del mar antillano una nueva ahijada; va a poner orden en la vecina México, violentamente, revuelta por sucesivas revoluciones; en las pequeñas Repúblicas Centro-americanas, en Haití, en la pobre República Dominicana, cuyas lamentaciones y protestas ante la completa ocupación militar que sufre y desaparición de hecho de su vida política independiente no llegan apenas a las cancillerías europeas.

¿Y bien, no puede España, la augusta y noble metrópoli de otros tiempos, ofrendar sus desinteresados servicios y poner todos los medios que a su alcance se encuentran para facilitar o por lo menos para aliviar este difícil y espinoso *statu quo* internacional?

Creo sinceramente que sí, y he comenzado a hablar de los problemas de límites porque en ello cabría encontrar con un acuerdo previo de las diversas Repúblicas interesadas una intervención bienhechora y satisfactoria del Estado español ofreciendo clara y precisa solución a ellos sin el menor recelo de los Estados interesados y con la armonía y tranquilidad que nacen de la paz sabiamente administrada entre la vieja Madre y las jóvenes hijas.

Y he aquí el importantísimo papel que a España le toca desempeñar en la solución de los problemas citados.

*
* * *

Es de derecho público americano, salvo en algunas y contadas excepciones, aprovechar como base para determinar litigios de límites la que ofrecen las divisiones de los territorios que tuvieron a su cargo las Audiencias o Chancillerías de Indias en 1810 o sea en la fecha de su separación de la Metrópoli.

Tal es el principio básico de *uti possidetis de jure* tan continuamente aplicado como guía y garantía de acierto.

El Sr. Ruíz Guiñazu, prestigioso catedrático de la Universidad de Buenos Aires, sostiene categóricamente esta tesis al afirmar *que para sustentar los actuales límites internacionales no cabe considerar sino los únicos verdaderos de la época colonial o sea los límites internacionales* (1).

Y más adelante ratifica y extiende su tesis refiriendo cómo los intereses comunes estrecharon las relaciones sociales y comerciales de los así delimitados de tal forma que a la hora de la independencia existió un fuerte lazo de unión entre los que dentro de unos mismos límites vivieran los siglos de la Colonia.

Las Audiencias y las provincias de su dependencia, salvo alguna disgregación voluntaria o especial, planearon los límites fronterizos de los Estados actuales (2).

El Dr. José Nicolás Matienzo en una conferencia sobre «El progreso político de la República Argentina», dada en el Instituto popular de Conferencias de Buenos Aires (3) dice, que salvo las Audiencias de Guadalajara en el Virreinato de México y Cuzco en el de Perú que no se convirtieron en cabezas de nuevas naciones porque sus distritos estaban íntimamente vinculados desde el tiempo de los incas y aztecas a la suerte del respectivo virreinato a que pertenecieran, siempre se hubo de apreciar el factor Audiencia imponiéndose incluso a Bolívar que, con sus ejércitos colombianos pretendiera desentenderse de él.

¿Qué más? Por el citado factor Audiencia incontestablemente respetado viven su vida independiente Repúblicas como Bolivia, heredera de la venerable y gloriosa Audiencia de Charcas, de más historia que ciertos virreinos como el del Río de la Plata, naciente en los últimos tiempos coloniales.

GERMÁN LATORRE.

(1) Dr. Ruíz Guiñazu, *La Magistratura Indiana*, Buenos Aires 1916, página 47.

(2) Dr. Ruíz Guiñazu, ob. cit. pág. 48.

(3) Dr. Matienzo, Conferencia publicada en *La Prensa*, Buenos Aires, 6 agosto 1916.



EL DOCTOR MARTÍNEZ LOZANO

El día 20 del pasado mes de julio, de súbita dolencia, falleció en la paz del Señor el Muy Ilustre Sr. Dr. Monseñor D. Ambrosio Martínez y Lozano, Académico de Número de esta Real Hispano-Americana, en la que se recibió en 16 de marzo de 1919, leyendo un hermoso y documentado discurso titulado *Utilidad de las Ciencias matemáticas para la defensa y explicación de nuestras verdades católicas*, que fué contestado por el académico Sr. Moro y Morgado.

Durante su vida sacerdotal, el Dr. Martínez ocupó elevados cargos en este Obispado gaditano, tales como Provisor y Vicario general interino, Canónigo de Ceuta, Prepósito de San Felipe Neri, Fiscal general de la diócesis, catedrático de Matemáticas del Seminario, Examinador sinodal, miembro del Consejo de vigilancia contra el modernismo, Vocal de la Junta provincial de Beneficencia y Cura ecónomo de la parroquia de San Antonio, que desempeñaba a su fallecimiento.

Era doctor en Sagrada Teología, Licenciado en Derecho, Prior de la Santa Hermandad de la Caridad y de la Orden Tercera de Santo Domingo; habiendo sido honrado poco tiempo hace por Su Santidad Benedicto XV con el título de Camarero secreto, como premio a sus merecimientos y talento.

Exquisito poeta y escritor de atildada frase, obtuvo la Flor natural en los Juegos florales celebrados en Cádiz en 1906, por un bellísimo soneto titulado *La Caridad*.

BIBLIOGRAFIA

Acaba de aumentarse el número de las revistas hispano-americanas con una titulada *La Raza*, que ha comenzado a publicarse en México bajo la dirección del ilustrado abogado D. Modesto Alvarez Ribas, español que en aquellas ricas regiones americanas mantiene siempre vivo el recuerdo y el cariño a la Madre Patria, realizando una labor cultural de tanto mérito como relieve.

El primer número del semanario ilustrado *La Raza*, se avalora con el retrato de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, Presidente de Honor de la Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes, de la que es Correspondiente en México el Sr. Alvarez Ribas; y el texto, copioso y depurado, va suscrito por intelectuales españoles y americanos, unidos para la gran obra de intensificación de ideales hispano-americanos.



REAL ACADEMIA HISPANO-AMERICANA

Ampliación de Estudios Americanistas.—Aviso.

Desde esta fecha, de una a tres de la tarde, queda abierta en la Secretaría de esta Real Academia la matrícula para la enseñanza de *Geografía Comercial de América* e *Historia General Americana*, con arreglo a las bases aprobadas por aquella.

PREMIOS

1.º *Una cartera de viaje y cien pesetas*, al alumno que durante el curso demuestre mayor aplicación y adelanto en los estudios de Historia.

2.º *Cien pesetas*, al que tenga mayor puntualidad y constancia en la asistencia.

3.º *Un estuche de escritorio, de plata, y cien pesetas*, al alumno de mayor aplicación y adelanto en los estudios de *Geografía Comercial de América*.

Las clases serán por la tarde y a las horas que oportunamente se acuerde.

Cádiz, 1.º de septiembre de 1920.

El Secretario,

Julio Moro Morgado.





SOCIEDAD DE TURISMO

CÁDIZ

Oficina de información

Escritorio público.
Buzón de correos.—
Teléfono.—Lavabo.
Informes sobre fon-
das, Compañías na-
vieras, líneas de fe-
rrocarriles, etcétera.

Muelle Reina Victoria
(FRENTE A LA CAPITANÍA DEL PUERTO)

FÁBRICA DE NAIPES FINOS

Marca “EL HERALDO”

DE

Segundo de Olea, S. en C.

CÁDIZ

:: :: EXPORTACIÓN A TODOS LOS PAÍSES :: ::

LUIS MEXIA

JOYERO

Columela, núm. 36 y Rosario, núm. 10

CADIZ



Teléfono, núm. 201.—Dirección telegráfica: MEXIA-CADIZ.—Teléfono, núm. 201.

JOSÉ DE SOTO

COSECHERO, ALMACENISTA Y EXPORTADOR

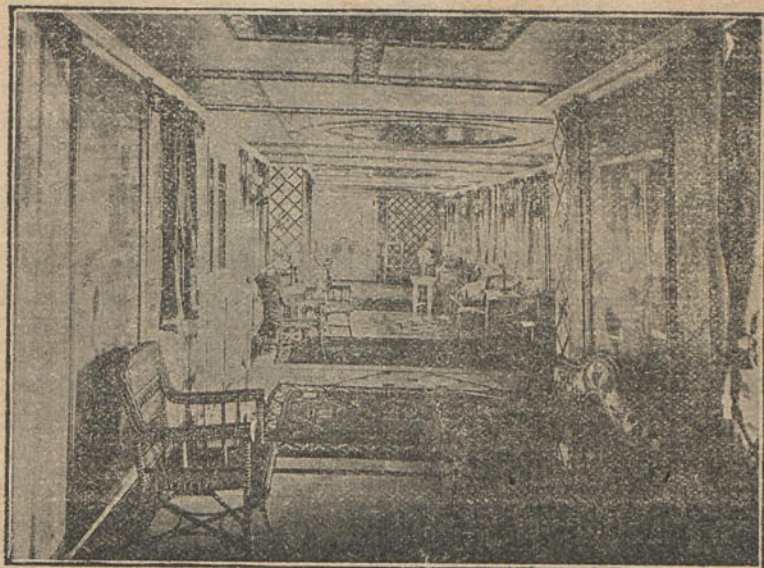
DE

Vinos, Coñacs y Licor “Ponche Soto”

JEREZ DE LA FRONTERA (Prov. de Cádiz). — ESPAÑA.

EXPORTACIÓN A TODOS LOS PAÍSES.

Servicios de la Compañía Trasatlántica de Barcelona



Galería del Trasatlántico «Reina Victoria Eugenia».

Línea de Cuba-México.—Saliendo de Bilbao, Santander, Gijón y Coruña para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana para Coruña, Gijón y Santander.

Línea de Buenos Aires.—Saliendo de Barcelona, Málaga y Cádiz para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y Montevideo.

Línea de New-York, Cuba-México.—Saliendo de Barcelona, Valencia, Málaga y Cádiz para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz y Habana con escala en New-York.

Línea de Venezuela-Colombia.—Saliendo de Barcelona, Valencia, Málaga y Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, la Guayra Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

Línea de Fernando Póo.—Saliendo de Barcelona, Valencia, Alicante y Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa. Regreso de Fernando Póo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península en el viaje de ida.

Línea de Brasil-Plata.—Saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo, Coruña, Gijón Santander y Bilbao.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York, puertos Cantábricos a New-York y la Línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

AGENCIAS DE AMÉRICA

PUERTO RICO.—San Juan de Puerto Rico, Señores Sobrinos de Ezquiaga.

CUBA.—Habana, (Agente general) Don Manuel Otaduy.

EE. UU. DE AMERICA.—New Orleans, Señores Vila & C.^o; New-York, Pier, 8-E. R. D. J. Zaragoza.

EE. UU. MEXICANOS.—The Tabasco Transportation C.^o; México, 2.^a de S. Agustín, 40, D. Francisco Cayón y Cos; Tampico, D. José Ignacio Isusi; Veracruz, Sres. Gómez Hnos.; Puerto México, (Coatzacoalcos), D. Pedro Ruiz.

COSTA RICA.—Puerto Limón y San José, Señores A. Coollad (sucesores).

COLOMBIA.—Cartagena, Sres. R. y A. de Zubiria y C.^o; Colón, D. Ignacio Ruiz García.

URUGUAY.—Montevideo, Casilla Correo, 12. Misiones, 1.531. Sres. Pedro Ferrés y Compañía.

ARGENTINA.—Buenos Aires, Alsina, 756. Señores A. López y Compañía.

EL SALVADOR.—San Salvador, Señores Dreyfus May & C.^o

HONDURAS.—Amapala, D. Teodo o Kohnke.

CHILE.—Antofagasta, Sres. Barnett y C.^o; Iniquque, Sres. Lockett Brothers & C.^o; Valparaíso, Señores Pereda, Martínez y Compañía.

PANAMA.—Panamá, D. Ignacio Ruiz García.